

En cumplimiento del artículo 48 del Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco, se emite el presente Fallo correspondiente al procedimiento de Licitación Pública con número DCI-MUN-RM-IM-LP-006-2025, a efecto de adjudicar el respectivo contrato, para la ejecución de los trabajos consistentes en: **Rehabilitación de sanitarios, vestidores, muro de contención, y obra complementaria en el Rastro Municipal, Municipio de Zapopan, Jalisco.**

Habiéndose llevado a cabo el correspondiente acto de presentación y apertura de proposiciones, durante la **Décima Sesión del Comité Mixto de Obra Pública ejercicio fiscal 2025**, el día 10 de junio de 2025, en el cual fueron aceptadas a participar las propuestas de **32 (treinta y dos)** licitantes; y llevándose a cabo, posteriormente, de manera analítica y cualitativa, la evaluación de las respectivas propuestas técnica y económica aceptadas, se obtuvo el resultado siguiente:

EVALUACIÓN BINARIA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

Se procedió a evaluar las propuestas técnicas por el método binario para dictaminar "si cumple" o "no cumple" los requisitos solicitados, obteniéndose los siguientes resultados:

I.- RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS.

Como resultado de la evaluación de las proposiciones, se determina que la empresa **CIARCO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.** no reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación pública, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, de acuerdo con lo siguiente:

A. Proposición Técnica (PT)

DOCUMENTOS PT 17 TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO

1.- DOCUMENTO DE CADA UNA DE LAS TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO, EN EL CUAL EL LICITANTE ANALIZA E INTEGRA LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, ESPECIFICANDO LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS, LAS UNIDADES Y LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS REQUERIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS. DEBERÁ PRESENTAR EL 100% DE LAS TARJETAS DE LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

Incumplimiento. - a). – DOPI-060 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS MARCA MODUMEX LÍNEA LEEDER M1 MODELO ESTÁNDAR ACABADO SÓLIDO FENÓLICO 12.7 MM COLOR PLATINUM DROPS O SIMILAR, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAJES DE FIJACIÓN Y HERRAMIENTA.

a.- El concepto pide herrajes de fijación, insumo que no se toma en cuenta para su análisis.

263 Página 60 de 146

MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA			
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: Rehabilitación de sanitarios, vestidores, muro de contención, y obra complementana en el Rastro Municipal, Municipio de Zapopan, Jalisco		LICITACIÓN No. DCI-MUN-RM-IM-LP-006-2025	DOCUMENTO PT-17
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE CIARCO CONSTRUCTORA SA DE CV	FIRMA DEL LICITANTE  ADMINISTRADOR GENERAL UNICO ING. JAVIER CHACÓN BENAVIDES	FECHA 10/06/2025	FECHA DE INICIO 07/07/2025
		FECHA DE TÉRMINO 17/11/2025	PLAZO DE EJECUCIÓN 134

TARJETAS DE CONCEPTO DE TRABAJO

CLAVE:	UNIDAD:	CONCEPTO:
DOPI-060	M2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS MARCA MODUMEX LÍNEA LEEDER M1 MODELO ESTÁNDAR ACABADO SÓLIDO FENÓLICO 12.7 MM COLOR PLATINUM DROPS O SIMILAR, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAJES DE FIJACIÓN Y HERRAMIENTA.

MATERIALES		UNIDAD	CANTIDAD
MMP-004	MAMPARAS MARCA MODUMEX LÍNEA LEEDER M1 MODELO ESTÁNDAR ACABADO SÓLIDO FENÓLICO 12.7 MM COLOR PLATINUM DROPS	M2	1.000000

MANO DE OBRA		UNIDAD	CANTIDAD
CATEGORÍA			
CU-011	CUADRILLA DE COLOCACIÓN	JOR	0.121325

EQUIPO Y HERRAMIENTA		UNIDAD	CANTIDAD
NOMBRE			
HMO	HERRAMIENTA MENOR	%	0.030000

Fundamento. - El punto IV de las bases de licitación relativo a "Causas de descalificación de la licitación y los motivos para rechazar una propuesta" y IV.1.5.- Si no presenta alguno de los documentos solicitados de estas Bases de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en el Capítulo e inciso antes mencionados o en los formatos proporcionados por el Municipio en el Pliego de Requisitos correspondiente.

Incumplimiento. - b). – DOPI-064 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE HERRERIA DE ALUMINIO NEGRO CON PERFIL TIPO BOLSA DE 3" Y CRISTAL CLARO DE 6 MM. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y SELLADO.

a.- La unidad del concepto es M2 por lo que la cantidad del cristal claro no cumple con el mínimo requerido siendo este 1 M2

267 Página 04 de 146

MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA			
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: Rehabilitación de sanitarios, vestidores, muro de contención, y obra complementaria en el Rastro Municipal, Municipio de Zapopan, Jalisco.		LICITACIÓN No. DCI-MUN-RM-IM-LP-006-2025	DOCUMENTO PT-17
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: CIARCO CONSTRUCTORA, SA DE CV		FIRMA DEL LICITANTE: ADMINISTRADOR GENERAL UNICO ING. JAVIER CHACON BENAVIDES	FECHA: 10/06/2025 FECHA DE INICIO: 07/07/2025 FECHA DE TERMINO: 17/11/2025 PLAZO DE EJECUCIÓN: 134

TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO

CLAVE:	UNIDAD:	CONCEPTO:
DOPI-064	M2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE HERRERIA DE ALUMINIO NEGRO CON PERFIL TIPO BOLSA DE 3" Y CRISTAL CLARO DE 6 MM. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y SELLADO.

MATERIALES		UNIDAD	CANTIDAD
ALM-013	CANCELERIA DE ALUMINIO NEGRO CON PERFIL TIPO BOLSA DE 3"	M2	1.000000
TLR-003	SILICON TRANSPARENTE	BZA	0.300000
ALM-002	CRISTAL CLARO O FLOTADO DE 6 MM DE ESPESOR	M2	0.950000

MANO DE OBRA		UNIDAD	CANTIDAD
CATEGORIA			
CU-022	CUADRILLA DE CANCELERIA DE ALUMINIO	JOR	0.213532

EQUIPO Y HERRAMIENTA		UNIDAD	CANTIDAD
NOMBRE			
%MO	HERRAMIENTA MENOR	%	0.030000

Fundamento. - El punto IV de las bases de licitación relativo a "Causas de descalificación de la licitación y los motivos para rechazar una propuesta" y IV.1.5.- Si no presenta alguno de los documentos solicitados de estas Bases de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en el Capítulo e inciso antes mencionados o en los formatos proporcionados por el Municipio en el Pliego de Requisitos correspondiente.

Incumplimiento. - c). - DOPI-082 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBO DE PVC DE 8" DE DIÁMETRO, INCLUYE: ACARREOS, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.

a.- La unidad que muestra en su insumo cople de pvc es errónea.

285 Página 82 de 146

MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA			
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: Rehabilitación de sanitarios, vestidores, muro de contención, y obra complementana en el Rastro Municipal, Municipio de Zapopan, Jalisco		LICITACIÓN No. DCI-MUN-RM-IM-LP-006-2025	DOCUMENTO PT-17
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: CIARCO CONSTRUCTORA, SA DE CV		FIRMA DEL LICITANTE: ADMINISTRADOR GENERAL UNICO ING JAVIER CHACON BENAVIDES	FECHA: 10/06/2025 FECHA DE INICIO: 07/07/2025 FECHA DE TERMINO: 17/11/2025 PLAZO DE EJECUCIÓN: 134

TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO

CLAVE	UNIDAD	CONCEPTO
DOPI-082	M	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBO DE PVC DE 8" DE DIÁMETRO, INCLUYE: ACARREOS, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA

MATERIALES		UNIDAD	CANTIDAD
HS-223	COPELE DE PVC SANITARIO DE 8" DE DIAM	ML	0.183333
HS-222	TUBERIA DE PVC SANITARIO DE 8" DE DIAM	ML	1.100000
HS-016	PEGAMENTO PARA PVC	LT	0.020000

MANO DE OBRA		UNIDAD	CANTIDAD
CATEGORIA			
CU-018	CUADRILLA DE PLOMERIA	JOR	0.064707

EQUIPO Y HERRAMIENTA		UNIDAD	CANTIDAD
NOMBRE			
ZMO	HERRAMIENTA MENOR	%	0.030000

Fundamento. - El punto IV de las bases de licitación relativo a "Causas de descalificación de la licitación y los motivos para rechazar una propuesta" y IV.1.5.- Si no presenta alguno de los documentos solicitados de estas Bases de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en el Capítulo e inciso antes mencionados o en los formatos proporcionados por el Municipio en el Pliego de Requisitos correspondiente.

Incumplimiento. - d). – DOPI-104 SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAVADERO DE GRANITO, DE 0.65X0.50 M, INCLUYE: CESPOL, DESPERDICIOS, ACARREOS, HABILITADO, TRAZO, NIVELACION, PLOMEO, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.

a.- El concepto pide cespol, insumo que no se toma en cuenta para su analisis.

307 Página 104 de 140

MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA		
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: Rehabilitación de sanitarios, vestidores, muro de contención, y obra complementaria en el Rastro Municipal, Municipio de Zapopan, Jalisco.		LICITACIÓN No. DCI-MUN-RM-IM-LP-006-2025
		DOCUMENTO PT-17
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: CIARCO CONSTRUCTORA, SA DE CV	FIRMA DEL LICITANTE: ADMINISTRADOR GENERAL UNICO ING. JAVIER CHACON BENAVIDES	FECHA: 10/06/2025 FECHA DE INICIO: 07/07/2025 FECHA DE TERMINO: 17/11/2025 PLAZO DE EJECUCIÓN: 134

TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO

CLAVE:	UNIDAD:	CONCEPTO:
DOPI-104	PZA	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAVADERO DE GRANITO, DE 0.65X0.50 M, INCLUYE: CESPOL, DESPERDICIOS, ACARREOS, HABILITADO, TRAZO, NIVELACION, PLOMEO, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.
MATERIALES		
MSN-061	LAVADERO DE GRANITO, DE 0.65X0.50 M	UNIDAD: PZA CANTIDAD: 1.000000
MANO DE OBRA		
CU-008	CUADRILLA DE ALBAÑILERIA	UNIDAD: JOR CANTIDAD: 0.291180
EQUIPO Y HERRAMIENTA		
%MO	HERRAMIENTA MENOR	UNIDAD: % CANTIDAD: 0.030000
BASICOS		
AUX-011	MORTERO CEMENTO GRIS - ARENA DE RIO EN PROPORCION 1:3.	UNIDAD: M3 CANTIDAD: 0.010000

Fundamento. - El punto IV de las bases de licitación relativo a "Causas de descalificación de la licitación y los motivos para rechazar una propuesta" y IV.1.5.- Si no presenta alguno de los documentos solicitados de estas Bases de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en el Capítulo e inciso antes mencionados o en los formatos proporcionados por el Municipio en el Pliego de Requisitos correspondiente.

I.- RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS.

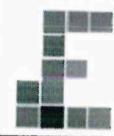
Como resultado de la evaluación de las proposiciones, se determina que la empresa **Extra Construcciones, S.A. de C.V.** no reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación pública, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, de acuerdo con lo siguiente:

A. Proposición Técnica (PT)

DOCUMENTO PT 17 DOCUMENTO DE CADA UNA DE LAS TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO

1.- DOCUMENTO DE CADA UNA DE LAS TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO, EN EL CUAL EL LICITANTE ANALIZA E INTEGRA LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, ESPECIFICANDO LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS, LAS UNIDADES Y LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS REQUERIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS. DEBERÁ PRESENTAR EL 100% DE LAS TARJETAS DE LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

Incumplimiento. – A). - La tarjeta del concepto DOPI-011, en el análisis no se consideraron los insumos necesarios para la correcta elaboración de los trabajos.

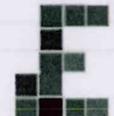
	MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA UNIDAD DE PRESUPUESTOS Y CONTRATACION DE OBRA	Documento: PT 17 Licitación N°: DCI-MUN-RM-IM-LP-006-2025 Fecha: 10/jun/2025 Página: 11 de 145
		Lugar de Celebración: Zapopan, Jal.

Obra: Rehabilitación de sanitarios, vestidores y muro de contención, y obra complementaria en el Rastro Municipal, Zapopan, Jalisco.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO		
DOPI-011	DESMONTAJE SIN RECUPERACION DE W.C., LAVABO Y/O MINGITORIO. INCLUYE: TAPONAMIENTO CON TAPON CAPA DE 1/2" Y DESCONEXION DE LA RED DE AGUA Y SANITARIA Y ACCESORIOS.	PZA

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad
	Mano de Obra		
1P1E	CUADRILLA No 20 (1 PLOMERO+ 1 AY.ESP.)	JOR	0.125000
	Herramienta		
%MO1	HERRAMIENTA MENOR	(%)MO	0.030000
	Equipo		
EQCPICKUP	CAMIONETA PICKUP CABINA SENCILLA CAJA ALARGADA	HOR	0.171520

Incumplimiento. – B). - La tarjeta del concepto DOPI-075, en el análisis no se consideraron los insumos necesarios para la correcta elaboración de los trabajos.

	MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA UNIDAD DE PRESUPUESTOS Y CONTRATACION DE OBRA	Documento: PT 17 Licitacion N°: DCI-MUN-RM-IM-LP-006-2025 Fecha: 10/jun/2025 Página: 75 de 145 Lugar de Celebracion: Zapopan, Jal.
---	--	---

Obra: Rehabilitación de sanitarios, vestidores y muro de contención, y obra complementaria en el Rastro Municipal, Zapopan, Jalisco.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

DOPI-075 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 1X15-40 AMP INCLUYE: PZA
 MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad
Materiales			
345-MAT-1917	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO TIPO RIEL DIN, 1 X 20A 127/220V 10KA MARCA SQUARE'D O SIMILAR	PZA	1.000000
Mano de Obra			
1E1E	CUADRILLA No 19 (1 ELECTRIC.+AY.ESP)	JOR	0.050000
Herramienta			
%MO1	HERRAMIENTA MENOR	(%)MO	0.030000

Incumplimiento. – C). - La tarjeta del concepto DOPI-080, en el análisis no se consideraron los insumos necesarios para la correcta elaboración de los trabajos.

FALLO

	MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA UNIDAD DE PRESUPUESTOS Y CONTRATACION DE OBRA	Documento: PT 17 Licitación N°: DCI-MUN-RM-IM-LP-006-2025 Fecha: 10/jun/2025 Página: 80 de 145 Lugar de Celebración: Zapopan, Jal.
	Obra: Rehabilitación de sanitarios, vestidores y muro de contención, y obra complementaria en el Rastro Municipal, Zapopan, Jalisco.	

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

DOPI-080 SUMINISTRO E INSTALACION DE BASE PARA MEDIDOR 4 TERMINALES, INCLUYE ACCESORIOS PARA EL MONTAJE, MATERIALES, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA PZA

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad
Materiales			
345-MAT-1942	BASE PARA MEDIDOR TRIFÁSICO, PARA USO EXTERIOR NEMA 3R, 5 TERMINALES CON CAPACIDAD DE 200 AMPERES	PZA	1.000000
345-MAT-1944	RECEPTACULO PARA TUBERIA CONDUIT DE 2" (ADAPTADOR ROSCADO TIPO HUB)	PZA	1.000000
342-CHD-0614	REDUCCION DE 51 A 32 MM DOMEX, CODIGO RE-64	PZA	1.000000
342-OMG-0504	TUBO CONDUIT GALVANIZADO PARED GRUESA 32 MM OMEGA	PZA	1.000000
345-MAT-1703	MUFA DE ALUMINIO DE 1-1/4"	PZA	1.000000
342-OMG-0101	TUBO CONDUIT GALVANIZADO PARED DELGADA 13 MM OMEGA	PZA	1.000000
345-ANP-0132	VARILLA PARA TIERRA 5/8 X 3.00 MT	PZA	1.000000
345-MAT-1297	CONECTOR PARA VARILLA 5/8 DE PULGADA BRONCE CMP	PZA	1.000000
345-MAT-1050	FLEJE DE ACERO INOXIDABLE DE 3/4"	M	1.000000
345-MAT-1158	HEBILLA DE ACERO INOXIDABLE PARA FLEJE DE ACERO INOXIDABLE 3/4" (19 MM)	PZA	3.000000
Mano de Obra			
1E1E	CUADRILLA No 19 (1 ELECTRIC.+AY.ESP)	JOR	1.333333
Herramienta			
%MO1	HERRAMIENTA MENOR	(%)MO	0.030000

Fundamento. - El punto V de las bases de licitación relativo a "EVALUACIÓN BINARIA" y V.1- La Dirección de Obras Públicas e Infraestructura, para la evaluación binaria de la propuesta técnica del licitante deberá verificar que la propuesta cumpla con lo señalado en el artículo 73 numeral 3 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 92 de su Reglamento y de esta manera calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de la Licitación Pública.

V.1.7- Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios: V.1.7.E). TARJETA DE CONCEPTO DE TRABAJO:

I. Que en las tarjetas de conceptos de trabajo no se hayan integrado los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos.

II. Que la integración de las tarjetas de conceptos de trabajo no sea congruente con la metodología o ejecución de los trabajos, con el programa de ejecución propuesto, así como los programas de utilización de personal y de maquinaria y equipo de construcción, debiendo tomar en cuenta las cantidades de materiales, recursos humanos y demás insumos necesarios en el momento y la zona donde se ejecutarán los trabajos, lo anterior de conformidad con lo solicitado en cada concepto, las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad que determine la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura.

FALLO

NO.	NOMBRE / DENOMINACIÓN	RESULTADO
1	ABEX PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	CUMPLE
3	CINCO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
5	CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES GOMORA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
6	CONSTRUCCIONES MAUL, S. A. DE C. V.	CUMPLE
9	CONSTRUCTORA CONSTIER, S.A. DE C.V.	CUMPLE
10	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ESPECIALIZADA C. VILLA S.A. DE C.V.	CUMPLE
12	CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA ROMAC, S. A. DE C. V.	CUMPLE
16	CORF MAQUINARÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	CUMPLE
18	ECO CONSTRUCCIÓN Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	CUMPLE
19	ECO CONSTRUCCIONES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	CUMPLE
21	ELEMENTO 83 CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	CUMPLE
24	FIRMITAS CONSTRUCTA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
25	GALJACK ARQUITECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
27	GRUPO CONSTRUCTOR CORTELL, S.A. DE C.V.	CUMPLE
29	GRUPO CONSTRUCTOR GLEOSS, S.A. DE C.V.	CUMPLE
32	GSS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
33	INFRAESTRUCTURA RHINO77, S.A. DE C.V.	CUMPLE
34	INTEDRA CONSTRUCCIÓN INDUSTRIAL, S. A. DE C. V.	CUMPLE
35	IZOR ESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.	CUMPLE
36	JAVAX CONSULTORES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
39	LIRCON CONSTRUCCIONES, SA. DE C.V.	CUMPLE
40	MANCOR CORPORATIVO DE ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
44	MRH ELECTRIFICACIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
46	OBRAS Y SERVICIOS FORTEM, S.A. DE C.V.	CUMPLE
48	PIXIDE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
50	ROMO ACEVEDO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
52	SOFIA CONSTRUCCIONES PROYECTOS Y ASESORÍA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
53	VACO GRUPO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
54	VALAKAR INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V.	CUMPLE
56	VIALITEK GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.	CUMPLE

Una vez evaluadas las propuestas técnicas se procedió a desechar las que “no cumplen” con los requisitos solicitados, pasando a la siguiente etapa de evaluación económica por el método de Tasación Aritmética, en la cual se determinó quién sería el licitante ganador del Contrato de obra pública o servicios relacionados con las mismas.

EVALUACIÓN TASACIÓN ARITMÉTICA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Se procedió a evaluar las propuestas económicas cuya propuesta técnica resultó ser solvente por haber superado la evaluación binaria, para garantizar que **el presupuesto total** asegure al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes de los trabajos, teniéndose los siguientes importes:

NO.	LICITANTE	IMPORTE SIN IVA
1	ABEX PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$11,031,453.52
3	CINCO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	\$12,779,179.23
5	CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES GOMORA, S.A. DE C.V.	\$11,964,097.14
6	CONSTRUCCIONES MAUL, S. A. DE C. V.	\$11,637,293.02
9	CONSTRUCTORA CONSTIER, S.A. DE C.V.	\$12,092,241.68
10	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ESPECIALIZADA C. VILLA S.A. DE C.V.	\$11,628,705.65
12	CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA ROMAC, S. A. DE C. V.	\$11,882,785.36
16	CORF MAQUINARÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$11,335,777.38
18	ECO CONSTRUCCIÓN Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	\$11,799,588.21
19	ECO CONSTRUCCIONES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$11,565,260.11
21	ELEMENTO 83 CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$12,930,461.83
24	FIRMITAS CONSTRUCTA, S.A. DE C.V.	\$12,068,415.93
25	GALJACK ARQUITECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$11,310,369.29
27	GRUPO CONSTRUCTOR CORTELL, S.A. DE C.V.	\$10,056,292.04
29	GRUPO CONSTRUCTOR GLEOSS, S.A. DE C.V.	\$11,828,499.43
32	GSS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$15,955,243.22
33	INFRAESTRUCTURA RHINO77, S.A. DE C.V.	\$11,246,349.51
34	INTEDRA CONSTRUCCIÓN INDUSTRIAL, S. A. DE C. V.	\$12,540,193.77
35	IZOR ESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.	\$12,528,877.98
36	JAVAX CONSULTORES, S.A. DE C.V.	\$11,009,527.15
39	LIRCON CONSTRUCCIONES, SA. DE C.V.	\$12,492,135.18
40	MANCOR CORPORATIVO DE ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.	\$12,073,582.93
44	MRH ELECTRIFICACIONES, S.A. DE C.V.	\$13,010,218.86
46	OBRAS Y SERVICIOS FORTEM, S.A. DE C.V.	\$11,599,446.41
48	PIXIDE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$10,644,916.07
50	ROMO ACEVEDO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$10,569,277.42
52	SOFIA CONSTRUCCIONES PROYECTOS Y ASESORÍA, S.A. DE C.V.	\$12,434,341.31

53	VACO GRUPO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$12,864,584.29
54	VALAKAR INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V.	\$11,033,069.53
56	VIALITEK GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.	\$10,848,702.84

Se procedió a realizar el desarrollo de la tasación aritmética mediante la tabla respectiva, conforme a las siguientes etapas:

- I.- Eliminación por rango de aceptación;
- II.- Determinación de precios de mercado;
- III.- Determinación de insuficiencias;
- IV.- Eliminación de propuestas insolventes; y
- V. Determinación de **propuesta solvente más baja**, lo que no significa necesariamente la de menor precio.

I.- ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN

MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA,
UNIDAD DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA
JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS
TABLA DE EVALUACIÓN POR MEDIO DE TASACIÓN ARITMÉTICA

CONTRATO
DCI-MUN-RM-IM-LP-006-2025

Rehabilitación de sanitarios, vestidores, muro de contención, y obra complementaria en el Rastro Municipal, Municipio de Zapopan, Jalisco.

Rango de aceptación	10%	Promedio total	\$ 11,812,476.82	Promedio mínimo	\$ 10,631,229.14
Techo financiero	\$ 12,709,019.48	Promedio máximo	\$ 12,993,724.50		

IMPORTE DESGLOSADOS DE LAS PROPUESTAS

CÓDIGO	EMPRESA	IMPORTE PROPUESTA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS DE LEY
			MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO				
1	GRUPO CONSTRUCTOR CORTELL, S.A. DE C.V.	\$ 10,056,292.04	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
2	ROMO ACEVEDO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 10,569,277.42	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
3	PIXIDE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 10,644,916.07	\$ 5,667,114.58	\$ 2,513,048.64	\$ 690,732.54	\$ 780,638.83	\$ 22,241.96	\$ 971,247.17	\$ -
4	VIALITEK GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.	\$ 10,848,702.84	\$ 5,755,892.15	\$ 2,517,117.33	\$ 693,195.33	\$ 874,204.97	\$ 22,034.65	\$ 986,244.44	\$ -
5	JAVAX CONSULTORES, S.A. DE C.V.	\$ 11,009,527.15	\$ 5,653,734.86	\$ 3,374,487.85	\$ 536,989.67	\$ 618,608.11	\$ 10,157.34	\$ 815,518.23	\$ -
6	ABEX PROYECTOS Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	\$ 11,031,453.52	\$ 5,403,525.10	\$ 2,990,691.93	\$ 647,948.38	\$ 818,370.22	\$ 12,052.53	\$ 1,158,853.45	\$ -
7	VALAKAR INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V.	\$ 11,033,069.53	\$ 5,807,827.12	\$ 2,540,679.93	\$ 694,632.53	\$ 922,400.24	\$ 21,855.43	\$ 1,045,680.28	\$ -
8	INFRAESTRUCTURA RHINO77, S.A. DE C.V.	\$ 11,246,349.51	\$ 6,281,610.02	\$ 2,983,834.14	\$ 299,183.28	\$ 688,653.18	\$ 17,430.58	\$ 975,717.56	\$ -
9	GALJACK ARQUITECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 11,310,369.29	\$ 6,799,764.39	\$ 2,103,029.44	\$ 397,927.40	\$ 930,072.12	\$ 51,153.97	\$ 1,028,394.73	\$ -
10	CORF MAQUINARIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	\$ 11,335,777.38	\$ 5,739,444.26	\$ 3,435,284.41	\$ 439,808.68	\$ 769,162.99	\$ 16,135.23	\$ 935,985.20	\$ -
11	ECO CONSTRUCCIONES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$ 11,565,260.11	\$ 6,345,688.54	\$ 2,756,560.28	\$ 592,129.06	\$ 804,596.53	\$ 14,940.37	\$ 1,051,391.44	\$ -
12	OBRAS Y SERVICIOS FORTEM, S.A. DE C.V.	\$ 11,599,446.41	\$ 5,445,388.37	\$ 3,748,345.00	\$ 462,660.58	\$ 877,766.21	\$ 10,534.16	\$ 1,054,469.43	\$ -
13	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ESPECIALIZADA C. VILLA S.A. DE C.V.	\$ 11,628,705.65	\$ 6,238,393.85	\$ 3,275,391.42	\$ 512,027.59	\$ 653,388.24	\$ 26,931.88	\$ 922,512.15	\$ -
14	CONSTRUCCIONES MAUL, S.A. DE C.V.	\$ 11,637,293.02	\$ 6,151,494.74	\$ 3,275,976.18	\$ 520,102.94	\$ 649,973.48	\$ 26,847.83	\$ 1,012,858.65	\$ -
15	ECO CONSTRUCCION Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	\$ 11,799,588.21	\$ 5,436,906.31	\$ 3,822,618.04	\$ 522,404.31	\$ 880,373.58	\$ 15,993.45	\$ 1,121,221.05	\$ -
16	GRUPO CONSTRUCTOR GLOSS, S.A. DE C.V.	\$ 11,828,499.43	\$ 5,428,826.50	\$ 4,038,641.83	\$ 555,778.49	\$ 653,615.35	\$ 5,365.98	\$ 1,146,230.85	\$ -
17	CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA ROMAC, S.A. DE C.V.	\$ 11,882,785.36	\$ 5,530,993.15	\$ 3,822,618.04	\$ 522,404.31	\$ 892,791.80	\$ 13,999.45	\$ 1,099,846.29	\$ -
18	CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES GOMORA, S.A. DE C.V.	\$ 11,964,097.14	\$ 5,965,453.81	\$ 3,449,492.36	\$ 596,681.83	\$ 700,813.96	\$ 12,854.93	\$ 1,238,771.79	\$ -
19	FIRMITAS CONSTRUCTA, S.A. DE C.V.	\$ 12,068,415.93	\$ 6,300,548.71	\$ 3,401,676.10	\$ 525,046.62	\$ 616,555.15	\$ 41,728.13	\$ 1,182,897.31	\$ -
20	MANCOR CORPORATIVO DE ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.	\$ 12,073,582.93	\$ 6,363,377.41	\$ 3,346,268.91	\$ 522,037.20	\$ 552,510.91	\$ 15,097.87	\$ 1,374,316.49	\$ -
21	CONSTRUCTORA CONSTIER, S.A. DE C.V.	\$ 12,092,241.68	\$ 5,622,106.13	\$ 3,968,549.66	\$ 479,466.51	\$ 1,071,642.17	\$ 16,464.65	\$ 1,099,289.80	\$ -
22	SOFIA CONSTRUCCIONES PROYECTOS Y ASESORIA, S.A. DE C.V.	\$ 12,434,341.31	\$ 6,247,185.38	\$ 3,599,287.62	\$ 603,121.75	\$ 835,967.58	\$ 11,285.56	\$ 1,137,392.58	\$ -
23	LURCOM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 12,482,135.18	\$ 6,742,909.92	\$ 3,075,408.30	\$ 554,276.93	\$ 881,670.59	\$ -	\$ 1,237,969.23	\$ -
24	IZOR ESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.	\$ 12,528,877.98	\$ 5,733,154.30	\$ 3,971,938.17	\$ 735,183.96	\$ 1,071,642.17	\$ 7,722.52	\$ 1,009,139.77	\$ -
25	INTEGRA CONSTRUCCION INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	\$ 12,540,193.77	\$ 7,238,785.68	\$ 2,584,487.10	\$ 489,012.34	\$ 1,031,208.51	\$ 36,716.40	\$ 1,140,001.00	\$ -
26	CINCO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	\$ 12,779,179.23	\$ 6,197,126.21	\$ 3,253,360.19	\$ 1,219,464.47	\$ 985,716.87	\$ 48,373.68	\$ 1,055,117.81	\$ -
27	VACO GRUPO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 12,864,584.29	\$ 5,211,434.85	\$ 4,491,345.41	\$ 839,898.20	\$ 1,143,631.83	\$ 7,668.25	\$ 1,168,623.37	\$ -
28	ELEMENTO 83 CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$ 12,930,461.83	\$ 6,619,537.32	\$ 3,460,051.59	\$ 691,035.07	\$ 835,136.95	\$ 43,327.79	\$ 1,301,389.76	\$ -
29	MIRH ELECTRIFICACIONES, S.A. DE C.V.	\$ 13,010,218.86	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
30	GSS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 15,355,243.22	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO

MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
E INFRAESTRUCTURA
LICITACIÓN PÚBLICA
DCI-MUN-RM-IM-LP-006-2025
FALLO

II.- DETERMINACIÓN DE PRECIO DE MERCADO

IMPORTE PROPUESTA	MATERIALES Y CONSUMIBLES	HONORARIOS Y MANO DE OBRA	PROGRAMAS DE COMPUTO Y EQUIPO	COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS DE LEY
Sustraendo \$ 11,812,476.82	\$ 5,978,250.13	\$ 3,300,242.29	\$ 576,020.93	\$ 819,984.94	\$ 20,508.26	\$ 1,085,590.49	\$ -

III.- DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS

CÓDIGO	EMPRESA	VALOR DE INSUFICIENCIA PARCIAL				
		COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO		
1	GRUPO CONSTRUCTOR CORTELL, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
2	ROMO ACEVEDO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
3	PIXIDE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	-\$ 311,135.55	-\$ 787,193.65	\$ -	-\$ 39,346.12	\$ -
4	VIALITEK GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.	-\$ 222,357.98	-\$ 783,124.96	\$ -	-\$ -	-\$ -
5	JAVAX CONSULTORES, S.A. DE C.V.	-\$ 324,515.27	\$ -	-\$ 39,031.26	-\$ 201,376.83	-\$ 10,350.92
6	ABEX PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	-\$ 574,725.03	-\$ 309,550.36	\$ -	-\$ 1,614.72	-\$ 8,455.72
7	VALAKAR INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V.	-\$ 170,423.01	-\$ 759,562.36	\$ -	-\$ -	-\$ -
8	INFRAESTRUCTURA RHINO77, S.A. DE C.V.	\$ -	-\$ 316,408.15	-\$ 276,837.65	-\$ 131,331.77	-\$ 3,077.68
9	GALJACK ARQUITECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ -	-\$ 1,197,212.85	-\$ 178,093.53	\$ -	-\$ -
10	CORF MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	-\$ 238,805.87	\$ -	-\$ 136,212.25	-\$ 50,821.95	-\$ 4,373.03
11	ECO CONSTRUCCIONES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$ -	-\$ 543,682.01	\$ -	-\$ 15,388.41	-\$ 5,567.89
12	OBRAS Y SERVICIOS FORTEM, S.A. DE C.V.	-\$ 532,861.76	\$ -	-\$ 113,360.35	\$ -	-\$ 9,974.10
13	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ESPECIALIZADA C. VILLA S.A. DE C.V.	\$ -	-\$ 24,850.87	-\$ 63,993.34	-\$ 166,596.70	\$ -
14	CONSTRUCCIONES MAUL, S. A. DE C. V.	\$ -	-\$ 24,266.11	-\$ 55,917.99	-\$ 170,011.46	\$ -
15	ECO CONSTRUCCIÓN Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	-\$ 541,343.82	\$ -	-\$ 53,616.61	\$ -	-\$ 4,514.80
16	GRUPO CONSTRUCTOR GLEOSS, S.A. DE C.V.	-\$ 549,423.63	\$ -	-\$ 20,242.44	-\$ 166,369.59	-\$ 15,142.27
17	CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA ROMAC, S. A. DE C. V.	-\$ 447,256.98	\$ -	-\$ 53,616.61	\$ -	-\$ 6,508.81
18	CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES GOMORA, S.A. DE C.V.	-\$ 12,796.32	\$ -	\$ -	-\$ 119,170.98	-\$ 7,653.33
19	FIRMITAS CONSTRUCTA, S.A. DE C.V.	\$ -	-\$ -	-\$ 50,974.31	-\$ 203,429.79	\$ -
20	MANCOR CORPORATIVO DE ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.	\$ -	-\$ -	-\$ 53,983.73	-\$ 267,474.03	-\$ 5,410.39
21	CONSTRUCTORA CONSTIER, S.A. DE C.V.	-\$ 356,144.00	\$ -	-\$ 96,554.42	\$ -	-\$ 4,043.61
22	SOFIA CONSTRUCCIONES PROYECTOS Y ASESORÍA, S.A. DE C.V.	\$ -	-\$ -	\$ -	-\$ -	-\$ 9,222.70
23	LIRCON CONSTRUCCIONES, SA. DE C.V.	\$ -	-\$ 224,833.99	-\$ 21,744.00	\$ -	-\$ 20,508.26
24	IZOR ESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.	-\$ 245,095.83	\$ -	\$ -	-\$ -	-\$ 12,785.74
25	INTEDRA CONSTRUCCIÓN INDUSTRIAL, S. A. DE C. V.	\$ -	-\$ 715,755.19	-\$ 87,008.59	\$ -	\$ -
26	CINCO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	\$ -	-\$ 46,882.10	\$ -	-\$ -	-\$ -
27	VACO GRUPO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	-\$ 766,815.28	\$ -	-\$ -	-\$ -	-\$ 12,840.01
28	ELEMENTO 83 CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$ -	-\$ -	-\$ -	-\$ -	\$ -
29	MRH ELECTRIFICACIONES, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
30	GSS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO

IV.- ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES

Una vez determinado los valores de insuficiencia parcial, con la suma de la misma se obtendrán, en números absolutos, el valor de insuficiencia total de cada uno de los licitantes.

CÓDIGO	EMPRESA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	VALOR DE INSUFICIENCIA TOTAL (MINUENDO)	UTILIDAD (SUSTRAYENDO)	SOLVENCIA TOTAL	RESOLUCIÓN PARCIAL	IMPORTE DE LA PROPUESTA	RESOLUCIÓN FINAL
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO								
1	GRUPO CONSTRUCTOR CORTELL, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 10,056,292.04	DESCALIFICADO
2	ROMO ACEVEDO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 10,569,277.42	DESCALIFICADO
3	PIMDE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 311,135.53	\$ 787,199.65	\$ -	\$ 39,346.12	\$ -	\$ 1,137,675.32	\$ 971,247.17	\$ 166,428.15	DESCALIFICADO	\$ 10,644,916.07	DESCALIFICADO
4	VALITEK GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.	\$ 222,357.98	\$ 783,124.96	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,005,482.94	\$ 886,244.44	\$ 18,238.50	DESCALIFICADO	\$ 10,848,702.84	DESCALIFICADO
5	JAVAX CONSULTORES, S.A. DE C.V.	\$ 324,515.27	\$ -	\$ 39,031.26	\$ -	\$ 201,376.83	\$ 10,350.92	\$ 575,274.27	\$ 240,243.95	SOLVENTE	\$ 11,009,527.15	GANADOR
6	ABEX PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$ 574,725.03	\$ 309,550.36	\$ -	\$ 1,614.72	\$ 8,455.72	\$ 894,345.84	\$ 1,158,853.45	\$ 264,507.61	SOLVENTE	\$ 11,031,453.52	SOLVENTE
7	VALAKAR INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V.	\$ 170,423.01	\$ 759,562.36	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 929,985.37	\$ 1,045,680.28	\$ 115,694.91	SOLVENTE	\$ 11,033,069.53	SOLVENTE
8	INFRAESTRUCTURA RHINO77, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ 316,408.15	\$ 276,837.65	\$ 131,331.77	\$ 3,077.88	\$ 727,655.25	\$ 975,717.56	\$ 248,062.32	SOLVENTE	\$ 11,246,349.51	SOLVENTE
9	GALAXIA ARQUITECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ 1,197,212.83	\$ 178,093.53	\$ -	\$ -	\$ 1,375,306.36	\$ 1,028,194.73	\$ 347,111.63	DESCALIFICADO	\$ 11,310,369.29	DESCALIFICADO
10	CORF MAQUINARIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	\$ 238,805.87	\$ -	\$ 196,212.25	\$ 50,821.95	\$ 4,373.03	\$ 430,213.10	\$ 935,985.20	\$ 505,772.38	SOLVENTE	\$ 11,835,777.38	SOLVENTE
11	ECO CONSTRUCCIONES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ 543,682.01	\$ -	\$ 15,388.41	\$ 5,567.89	\$ 564,638.31	\$ 1,051,391.44	\$ 486,753.13	SOLVENTE	\$ 11,565,260.11	SOLVENTE
12	OBRAS Y SERVICIOS FORTEM, S.A. DE C.V.	\$ 532,861.76	\$ -	\$ 113,360.33	\$ -	\$ 9,974.10	\$ 656,196.20	\$ 1,054,469.43	\$ 398,273.23	SOLVENTE	\$ 11,599,446.41	SOLVENTE
13	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ESPECIALIZADA C. VILLA S.A. DE C.V.	\$ -	\$ 24,850.87	\$ 63,993.34	\$ 166,596.70	\$ -	\$ 255,440.91	\$ 922,512.15	\$ 667,071.24	SOLVENTE	\$ 11,628,705.65	SOLVENTE
14	CONSTRUCCIONES MAUL, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ 24,266.11	\$ 55,917.99	\$ 170,011.46	\$ -	\$ 250,195.56	\$ 1,012,858.65	\$ 762,663.09	SOLVENTE	\$ 11,637,293.02	SOLVENTE
15	ECO CONSTRUCCION Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	\$ 541,343.82	\$ -	\$ 53,616.61	\$ -	\$ 4,514.80	\$ 599,475.24	\$ 1,121,221.05	\$ 521,745.81	SOLVENTE	\$ 11,799,588.21	SOLVENTE
16	GRUPO CONSTRUCTOR GLEOSS, S.A. DE C.V.	\$ 549,423.63	\$ -	\$ 20,242.44	\$ 166,369.59	\$ 15,142.27	\$ 751,177.94	\$ 1,146,230.85	\$ 395,052.92	SOLVENTE	\$ 11,828,499.43	SOLVENTE
17	CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA ROMAC, S.A. DE C.V.	\$ 447,256.98	\$ -	\$ 53,616.61	\$ -	\$ 6,508.81	\$ 507,382.40	\$ 1,099,846.29	\$ 592,463.89	SOLVENTE	\$ 11,882,785.36	SOLVENTE
18	CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES GOMORA, S.A. DE C.V.	\$ 12,796.32	\$ -	\$ 50,974.31	\$ 119,170.98	\$ 7,653.33	\$ 139,620.63	\$ 1,238,771.79	\$ 1,099,151.16	SOLVENTE	\$ 11,964,097.14	SOLVENTE
19	FIRMITAS CONSTRUCTA, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ 50,974.31	\$ 203,429.79	\$ -	\$ 254,404.10	\$ 1,182,897.31	\$ 938,493.23	SOLVENTE	\$ 12,068,415.93	SOLVENTE
20	MANCOR CORPORATIVO DE ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ 53,983.73	\$ 267,474.03	\$ 5,410.39	\$ 326,868.14	\$ 1,274,316.49	\$ 947,448.35	SOLVENTE	\$ 12,073,582.93	SOLVENTE
21	CONSTRUCTORA CONSTIER, S.A. DE C.V.	\$ 356,144.00	\$ -	\$ 96,554.42	\$ -	\$ 4,043.61	\$ 456,742.02	\$ 1,099,289.60	\$ 642,547.77	SOLVENTE	\$ 12,092,241.68	SOLVENTE
22	SOFIA CONSTRUCCIONES PROYECTOS Y ASESORIA, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 9,222.70	\$ 1,137,592.58	\$ 1,128,369.89	SOLVENTE	\$ 12,434,341.31	SOLVENTE
23	URCON CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ 224,833.99	\$ 21,744.00	\$ -	\$ 20,508.26	\$ 267,086.25	\$ 1,327,969.23	\$ 970,882.99	SOLVENTE	\$ 12,492,135.18	SOLVENTE
24	IZOR ESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.	\$ 245,095.83	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12,785.74	\$ 257,881.57	\$ 1,009,139.77	\$ 751,258.20	SOLVENTE	\$ 12,528,877.98	SOLVENTE
25	INTEREDA CONSTRUCCION INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ 715,755.19	\$ 87,008.59	\$ -	\$ -	\$ 802,763.78	\$ 1,140,001.00	\$ 337,237.22	SOLVENTE	\$ 12,540,193.77	SOLVENTE
26	CINCO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ 46,882.10	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 46,882.10	\$ 1,055,117.81	\$ 1,008,235.71	SOLVENTE	\$ 12,779,179.23	DESCALIFICADO
27	VACO GRUPO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 766,815.28	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12,840.01	\$ 779,655.29	\$ 1,168,623.37	\$ 388,968.08	SOLVENTE	\$ 12,864,584.29	DESCALIFICADO
28	ELEMENTO 83 CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,281,399.76	\$ 1,281,399.76	SOLVENTE	\$ 12,930,461.83	DESCALIFICADO
29	MRI ELECTRIFICACIONES, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 13,010,218.88	DESCALIFICADO
30	GSS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 15,955,243.22	DESCALIFICADO

V.- DETERMINACIÓN DE LA PROPUESTA MÁS BAJA

Hecho lo anterior, se determina la solvencia de cada una de las proposiciones mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto como utilidad, señalado en el importe por la utilidad propuesta, y el sustraendo es el valor de insuficiencia total que hubiere acumulado el mismo licitante; si el resultado es un número positivo la propuesta económica se declara solvente y si resulta un número negativo se declara insolvente; retirando del procedimientos las que hubieren resultado insolventes.

CÓDIGO	EMPRESA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	VALOR DE INSUFICIENCIA TOTAL (MINUENDO)	UTILIDAD (SUSTRAYENDO)	SOLVENCIA TOTAL	RESOLUCIÓN PARCIAL	IMPORTE DE LA PROPUESTA	RESOLUCIÓN FINAL
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO								
1	GRUPO CONSTRUCTOR CORTELL, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 10,056,292.04	DESCALIFICADO
2	ROMO ACEVEDO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 10,569,277.42	DESCALIFICADO
3	PIMDE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 311,135.53	\$ 787,199.65	\$ -	\$ 39,346.12	\$ -	\$ 1,137,675.32	\$ 971,247.17	\$ 166,428.15	DESCALIFICADO	\$ 10,644,916.07	DESCALIFICADO
4	VALITEK GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.	\$ 222,357.98	\$ 783,124.96	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,005,482.94	\$ 886,244.44	\$ 18,238.50	DESCALIFICADO	\$ 10,848,702.84	DESCALIFICADO
5	JAVAX CONSULTORES, S.A. DE C.V.	\$ 324,515.27	\$ -	\$ 39,031.26	\$ -	\$ 201,376.83	\$ 10,350.92	\$ 575,274.27	\$ 240,243.95	SOLVENTE	\$ 11,009,527.15	GANADOR
6	ABEX PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$ 574,725.03	\$ 309,550.36	\$ -	\$ 1,614.72	\$ 8,455.72	\$ 894,345.84	\$ 1,158,853.45	\$ 264,507.61	SOLVENTE	\$ 11,031,453.52	SOLVENTE
7	VALAKAR INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V.	\$ 170,423.01	\$ 759,562.36	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 929,985.37	\$ 1,045,680.28	\$ 115,694.91	SOLVENTE	\$ 11,033,069.53	SOLVENTE
8	INFRAESTRUCTURA RHINO77, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ 316,408.15	\$ 276,837.65	\$ 131,331.77	\$ 3,077.88	\$ 727,655.25	\$ 975,717.56	\$ 248,062.32	SOLVENTE	\$ 11,246,349.51	SOLVENTE
9	GALAXIA ARQUITECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ 1,197,212.83	\$ 178,093.53	\$ -	\$ -	\$ 1,375,306.36	\$ 1,028,194.73	\$ 347,111.63	DESCALIFICADO	\$ 11,310,369.29	DESCALIFICADO
10	CORF MAQUINARIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	\$ 238,805.87	\$ -	\$ 196,212.25	\$ 50,821.95	\$ 4,373.03	\$ 430,213.10	\$ 935,985.20	\$ 505,772.38	SOLVENTE	\$ 11,335,777.38	SOLVENTE
11	ECO CONSTRUCCIONES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ 543,682.01	\$ -	\$ 15,388.41	\$ 5,567.89	\$ 564,638.31	\$ 1,051,391.44	\$ 486,753.13	SOLVENTE	\$ 11,565,260.11	SOLVENTE
12	OBRAS Y SERVICIOS FORTEM, S.A. DE C.V.	\$ 532,861.76	\$ -	\$ 113,360.33	\$ -	\$ 9,974.10	\$ 656,196.20	\$ 1,054,469.43	\$ 398,273.23	SOLVENTE	\$ 11,599,446.41	SOLVENTE
13	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ESPECIALIZADA C. VILLA S.A. DE C.V.	\$ -	\$ 24,850.87	\$ 63,993.34	\$ 166,596.70	\$ -	\$ 255,440.91	\$ 922,512.15	\$ 667,071.24	SOLVENTE	\$ 11,628,705.65	SOLVENTE
14	CONSTRUCCIONES MAUL, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ 24,266.11	\$ 55,917.99	\$ 170,011.46	\$ -	\$ 250,195.56	\$ 1,012,858.65	\$ 762,663.09	SOLVENTE	\$ 11,637,293.02	SOLVENTE
15	ECO CONSTRUCCION Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	\$ 541,343.82	\$ -	\$ 53,616.61	\$ -	\$ 4,514.80	\$ 599,475.24	\$ 1,121,221.05	\$ 521,745.81	SOLVENTE	\$ 11,799,588.21	SOLVENTE
16	GRUPO CONSTRUCTOR GLEOSS, S.A. DE C.V.	\$ 549,423.63	\$ -	\$ 20,242.44	\$ 166,369.59	\$ 15,142.27	\$ 751,177.94	\$ 1,146,230.85	\$ 395,052.92	SOLVENTE	\$ 11,828,499.43	SOLVENTE
17	CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA ROMAC, S.A. DE C.V.	\$ 447,256.98	\$ -	\$ 53,616.61	\$ -	\$ 6,508.81	\$ 507,382.40	\$ 1,099,846.29	\$ 592,463.89	SOLVENTE	\$ 11,882,785.36	SOLVENTE
18	CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES GOMORA, S.A. DE C.V.	\$ 12,796.32	\$ -	\$ 50,974.31	\$ 119,170.98	\$ 7,653.33	\$ 139,620.63	\$ 1,238,771.79	\$ 1,099,151.16	SOLVENTE	\$ 11,964,097.14	SOLVENTE
19	FIRMITAS CONSTRUCTA, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ 50,974.31	\$ 203,429.79	\$ -	\$ 254,404.10	\$ 1,182,897.31	\$ 938,493.23	SOLVENTE	\$ 12,068,415.93	SOLVENTE
20	MANCOR CORPORATIVO DE ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ 53,983.73	\$ 267,474.03	\$ 5,410.39	\$ 326,868.14	\$ 1,274,316.49	\$ 947,448.35	SOLVENTE	\$ 12,073,582.93	SOLVENTE
21	CONSTRUCTORA CONSTIER, S.A. DE C.V.	\$ 356,144.00	\$ -	\$ 96,554.42	\$ -	\$ 4,043.61	\$ 456,742.02	\$ 1,099,289.60	\$ 642,547.77	SOLVENTE	\$ 12,092,241.68	SOLVENTE
22	SOFIA CONSTRUCCIONES PROYECTOS Y ASESORIA, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 9,222.70	\$ 1,137,592.58	\$ 1,128,369.89	SOLVENTE	\$ 12,434,341.31	SOLVENTE
23	URCON CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ 224,833.99	\$ 21,744.00	\$ -	\$ 20,508.26	\$ 267,086.25	\$ 1,327,969.23	\$ 970,882.99	SOLVENTE	\$ 12,492,135.18	SOLVENTE
24	IZOR ESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.	\$ 245,095.83	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12,785.74	\$ 257,881.57	\$ 1,009,139.77	\$ 751,258.20	SOLVENTE	\$ 12,528,877.98	SOLVENTE
25	INTEREDA CONSTRUCCION INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ 715,755.19	\$ 87,008.59	\$ -	\$ -	\$ 802,763.78	\$ 1,140,001.00	\$ 337,237.22	SOLVENTE	\$ 12,540,193.77	SOLVENTE
26	CINCO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ 46,882.10	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 46,882.10	\$ 1,055,117.81	\$ 1,008,235.71	SOLVENTE	\$ 12,779,179.23	DESCALIFICADO
27	VACO GRUPO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 766,815.28	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12,840.01	\$ 779,655.29	\$ 1,168,623.37	\$ 388,968.08	SOLVENTE	\$ 12,864,584.29	DESCALIFICADO
28	ELEMENTO 83 CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,281,399.76	\$ 1,281,399.76	SOLVENTE	\$ 12,930,461.83	DESCALIFICADO
29	MRI ELECTRIFICACIONES, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 13,010,218.88	DESCALIFICADO
30	GSS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 15,955,243.22	DESCALIFICADO

Como resultado de lo anterior, se determina adjudicar el contrato número “DCI-MUN-RM-IM-LP-006-2025” al licitante “JAVAX CONSULTORES, S.A. DE C.V.”, el cual presentó proposición con un importe de los trabajos por \$11'009,527.15 (Once millones nueve mil quinientos veintisiete pesos 15/100 m.n.) más \$1'761,524.34 (Un millón setecientos sesenta y un mil quinientos veinticuatro pesos 34/100 m.n.), de I.V.A. para un **monto total de \$12'771,051.49** (Doce millones setecientos setenta y un mil cincuenta y un pesos 49/100 m.n.).

La anterior determinación deriva de los motivos siguientes: el referido licitante reunió las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el municipio, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la **Licitación Pública**, además de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y **teniendo que presentó la propuesta solvente más baja con el presupuesto total menor**, resultando la más conveniente al interés público.

Dado lo anterior, **el adjudicatario deberá entregar la siguiente documentación:**

- Fianza de **Anticipo** o Escrito de renuncia al anticipo, de acuerdo al formato que se entregó en las Bases.
- Fianza de **Cumplimiento**, de acuerdo al formato que se entregó en las Bases.
- **Póliza de Seguro**, de acuerdo al formato que se entregó en las Bases.
- Opinión de Cumplimiento de obligaciones **Fiscales** en sentido Positivo, actualizado y vigente, obtenida durante el período entre la adjudicación y la suscripción del contrato.
- Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de **Seguridad social**, en Positivo, actualizado y vigente, obtenida durante el período entre la adjudicación y la suscripción del contrato.
- Constancia de Situación Fiscal.
- Escrito de Designación del Responsable de Obra.
- Escrito con los datos de la Cuenta Bancaria, dirigido al Titular de la Tesorería Municipal.
- Copia simple de Estado de Cuenta, de fecha reciente no anterior a un mes.
- Acta Certificada de la Constitución de la empresa.
- Poder certificado del representante legal en caso de que no se manifieste en el acta anterior.
- Copia de INE o Pasaporte del representante legal (firmante del Contrato).

La entrega de la documentación se deberá llevar a cabo previo a la firma del Contrato; estableciéndose como **fecha para suscribirlo el día 09 de julio de 2025, a las 11:00 horas**, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura; advirtiéndose que, **la normativa obliga a que se firme dentro de los diez días hábiles siguientes al de la notificación del Fallo.**

Se puntualiza que, de conformidad con el Artículo 97, numeral 4, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, **si el adjudicatario por causas imputables a él mismo NO firma el contrato en la fecha señalada o a más tardar en el plazo que la citada Ley estipula**, se procederá a cancelar la adjudicación, o se podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente, de conformidad con lo asentado en este Fallo, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10%. Si ninguna de las propuestas reúne las condiciones previstas en este numeral, se declarará desierta la licitación mediante acuerdo debidamente notificado y se procederá a realizar nuevo procedimiento.

De igual manera se establece que, **si el adjudicatario NO suscribiera el Contrato**, sin que medie causa justificada, **deberá pagar una multa equivalente al 5% del costo de la obra o servicio**; de no pagarse en los siguientes diez días hábiles de notificado, **el infractor será inhabilitado por un año para contratar obra pública o servicios**, conforme se estipula en el numeral 5 del Artículo 97, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, normativa subsidiaria del Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

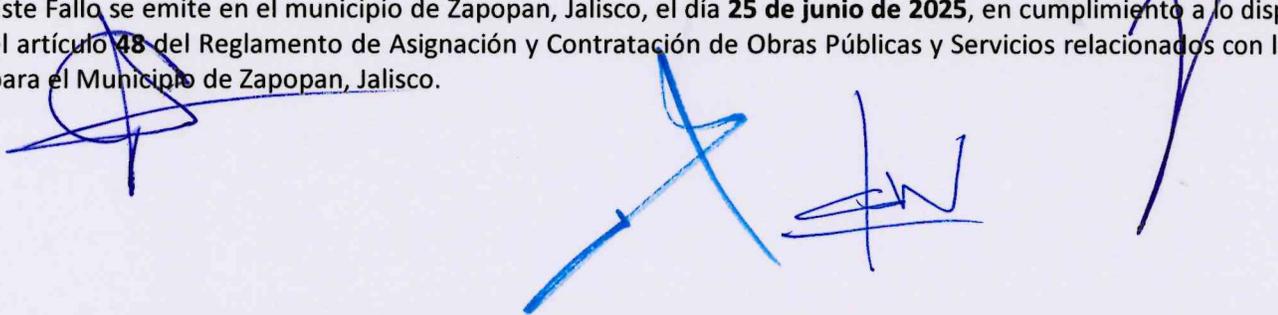
Se hace la puntualización de que, **se cambia la fecha notificada en la Junta de Aclaraciones para el inicio de la obra**, estableciéndose que **deberán iniciarse los trabajos el día martes 15 de julio de 2025 y concluirse el día 25 de noviembre de 2025**, sin que se altere el periodo de **134 días naturales** considerado originalmente.

Por esto último, **EL CONTRATISTA DEBERÁ ADECUAR LA DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA A ESTAS NUEVAS FECHAS, INCLUIDO EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN**, cuyos términos definitivos se incorporarán en el contrato.

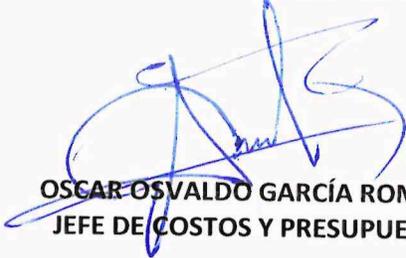
Actuando a nombre y representación del Municipio de Zapopan, Jalisco, emite el presente documento **Ismael Jáuregui Castañeda, Director de Obras Públicas e Infraestructura**.

La evaluación de las proposiciones la efectuó el personal de la jefatura de costos y presupuestos, a cargo de Oscar Osvaldo García Romero.

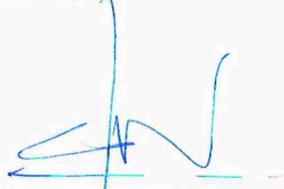
Este Fallo se emite en el municipio de Zapopan, Jalisco, el día **25 de junio de 2025**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo **48** del Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco.



POR PARTE DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO



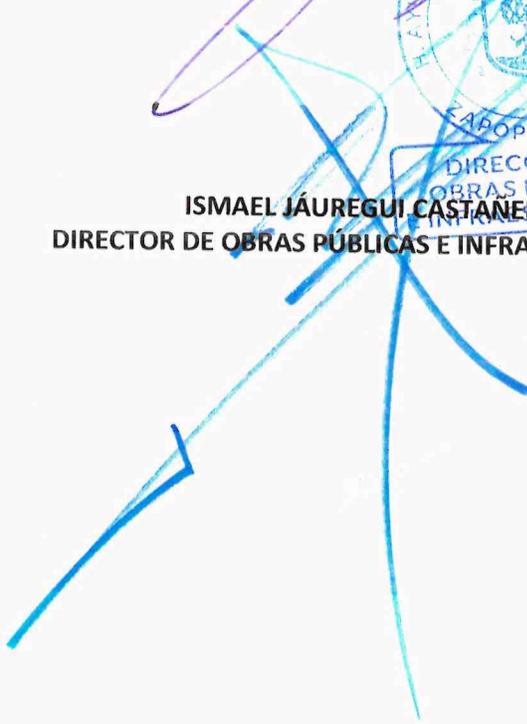
OSCAR OSVALDO GARCÍA ROMERO
JEFE DE COSTOS Y PRESUPUESTOS



ENRIQUE BARAJAS NOVOA
JEFE DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN



SANDRA PATRICIA SÁNCHEZ VALDEZ
JEFE DE UNIDAD DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA



ISMAEL JÁUREGUI CASTAÑEDA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

